

ACTA PROVISIONAL DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CONCRETAMENTE DE UN PINTOR PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN.

En la Ciudad de Algeciras, siendo las 10:30 horas del día 12 de Febrero de dos mil veintiseis, en la Delegación de Fomento, sita en Plaza María de Molina, s/n, se reúnen los Señores abajo indicados, al objeto de constituir la Comisión para la Selección de UN PINTOR para el **PROGRAMA ACTIVA-T JÓVEN**, para el proyecto **“CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL”**, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de Cádiz, de 10 de diciembre de 2025, relativa a la subvención concedida para contratación de personal laboral temporal según convocatoria, publicada en el B.O.J.A. de fecha 7 de octubre de 2025, expediente. CA/PAJ/0033/2025.

ASISTENTES (según Decreto de nombramiento n.º 2026-1428 del 29/01/2026):

PRESIDENTE: REMEDIOS MONTOYA NAVARRO

SECRETARIO: DAVID JIMÉNEZ CAMINO ÁLVAREZ

VOLCALES: MANUEL NAVARRO SOTO

LUÍS GARCÍA ORTÍZ

JUAN ANTONIO CEA MOLINA

La función de dicha comisión es proceder a la selección de Un Pintor para el Programa Activa-T Joven, **para el proyecto “CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL”**, de acuerdo con la antes citada convocatoria y según las correspondientes bases.

Primero.- Esta Comisión se reúne el presente día, con el objeto de determinar si las personas que han presentado la documentación cumplen los requisitos para participar en el procedimiento de selección, así como realizar la baremación de los méritos aportados y de llevar a cabo las entrevistas, a fin de establecer la Lista Provisional de seleccionados y de reserva con sus respectivas puntuaciones provisionales, respecto a los candidatos enviados por el S.A.E., según oferta n.º 01-2026-4256 (cupo discapacidad), y que son los siguientes:

- 1.- MALLA ALCARAZ, LUCAS
- 2.- SANTIAGO BERMÚDEZ, JOSÉ ANTONIO



Segundo.- Según la cláusula 4 de la Bases que rigen el procedimiento de selección:

“El sistema de selección se realizará entre los candidatos enviados por el S.A.E. al Ayuntamiento de Algeciras, en el que se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección: **VALORACIÓN DE MÉRITOS**. Consistirá en la valoración de la formación relacionada con el puesto a desempeñar, cuya puntuación máxima será de 30.”

“En caso de empate en la puntuación obtenida, se procederá a realizar una entrevista curricular, en la que se enjuiciará la capacidad e idoneidad de los aspirantes en relación con el puesto ofertado, que será puntuado con un máximo de 2 puntos”.

Es por todo lo expuesto, la Comisión de Selección, por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la Lista Provisional de personas seleccionadas y de reserva (cupó discapacidad), con la puntuación obtenida por cada candidato/a, que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL	N.º ORDEN
MALLA ALCARAZ, LUCAS	0	2	2	1º
SANTIAGO BERMÚDEZ, JOSÉ ANTONIO	0	1,5	1,5	2º

SEGUNDO.- A la vista de la puntuación total obtenida, el candidato candidato cuya contratación se propone de forma Provisional es:

1.- MALLA ALCARAZ, LUCAS

TERCERO.- Que el siguiente candidato quedaría en situación de **RESERVA**, por orden de puntuación, tal y como se relaciona a continuación:

1.- SANTIAGO BERMÚDEZ, JOSÉ ANTONIO

*No obstante, en el caso de que se produzca su llamamiento como reserva a consecuencia de la renuncia al contrato de candidato seleccionado, de conformidad con la base 7 que rige el proceso de selección, será requisito previo a su contratación la aportación de informe oficial que acredite la compatibilidad de su discapacidad con las tareas inherentes al puesto, según establece la base 5 f).



CUARTO.- Publicar dicha Lista Provisional de personas seleccionadas y de reserva del presente procedimiento de selección en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Fomento Económico y Empleo, y en la página web del Ayuntamiento de Algeciras, concediéndose a los candidatos un plazo de 3 días hábiles desde dicha publicación para presentar reclamaciones.

Y, siendo las 11:00 horas del día 12/02/26, se levanta la sesión y para su constancia se expide la presente Acta, que consta de 3 páginas, procediéndose a su firma por todos los miembros asistentes del Tribunal, de todo lo cual yo, el Secretario, DOY FÉ.

